

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	397333
Número de orden de compra a modificar:	109033
Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-08 11:39:33

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-09	2024-05-02

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103914	MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS HONDA - SDSCJ -2023	CDP-0357	CDP	0357

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-109. Mantenimiento	280.0	0.55 Metros	906724.44	CDP-0357	253882843.20
2	man02 - MT-109. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	1112226.33	CDP-0357	3336678.99

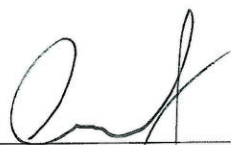
3	man02 - MT-109. Mantenimiento	30.0	0.55 Metros	1112226.37	CDP-0357	33366791.10
4	man02 - MT-109. Mantenimiento	176.0	0.55 Metros	1121225.64	CDP-0357	197335712.64
5	man02 - MT-109. Mantenimiento	424.0	0.55 Metros	1112226.36	CDP-0357	471583976.64
6	man02 - MT-109. Mantenimiento	135.0	0.55 Metros	1127688.00	CDP-0357	152237880.00
7	man02 - MT-109. Mantenimiento	11.0	0.55 Metros	1112226.36	CDP-0357	12234489.96
8	man02 - MT-109. Mantenimiento	149.0	0.55 Metros	1098215.88	CDP-0357	163634166.12

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

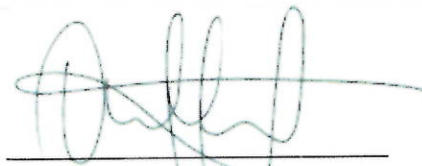
Se modifica el Contrato SCJ-1498-2023/OC 109033, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por el término de dos (02) meses y nueve (09) días, esto es, hasta el dos (02) de mayo de 2024, teniendo en cuenta que el contrato inició el veinticuatro (24) de mayo de 2023 según Acta de Inicio, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad del mantenimiento al parque automotor, marca Honda, que se encuentra al servicio de los organismos de seguridad del Distrito Capital. Hace parte de la presente modificación: la solicitud de modificación de la Orden de Compra por parte del supervisor de la SDSCJ, la aceptación por parte del contratista, y demás documentos adjuntos. Todo lo anterior de común acuerdo.



Firma ordenador del gasto

Nombre: César Andrés Restrepo Florez

Documento: C.C. 89.007/606



Firma de proveedor

Nombre: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ

Documento: 79204832

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

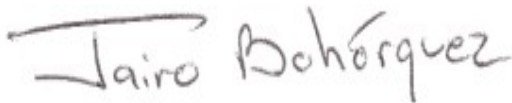
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO 1498-2023 - ORDEN DE COMPRA 109033 SUSCRITA CON OMAR HENRY CORTES

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo

Por medio del presente, remito justificación y documentación soporte para realizar el trámite de modificación al Contrato 1498 de 2023, cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.”

Cordialmente,



JAIRO ALONSO BOHORQUEZ BLANCO
DIRECCOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)

c.c.e.:
Anexos: 4

Elaboró: LUIS MAURICIO FAJARDO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |
Aprobó: JAIRO ALONSO BOHORQUEZ BLANCO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO			
FECHA SOLICITUD: 29-01-2024		CONTRATO No. 1498-2023 O.C. 109033	FECHA SUSCRIPCIÓN: 08-05-2023
CONTRATISTA: ÓMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ Y/O MOTO MUNDIAL			NIT / CC: 79.204.832-5
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA			
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO
MESES	DÍAS	\$1.287.612.539	24-05-2023
09	-		
		FECHA TERMINACIÓN INICIAL	23-02-2024

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
1											
2											

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
2	9	-	-	-	2	05	2024	11	9	-	-

OBSERVACIONES: Se solicita el ajuste de la fecha de finalización según el acta de inicio del contrato y prórroga del contrato por dos (2) meses y nueve (9) días y se solicita tener en cuenta el acta de inicio del contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El 8 de mayo de 2023 se firmó el contrato de prestación de servicios SCJ-1498-2023 entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y Ómar Henry Cortés Velásquez y/o Moto Mundial, con el objeto de "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA", por un valor inicial de \$1.287.612.539 y un plazo inicial de 9 meses, teniendo como fecha de terminación inicial el 23 de febrero de 2024.

El contrato presenta actualmente la siguiente ejecución:

MES	VALOR
MAYO-JUNIO	\$135.098.752
JULIO	\$70.210.628
AGOSTO	\$121.292.574
SEPTIEMBRE	\$97.943.253
OCTUBRE	\$97.457.137
NOVIEMBRE	\$134.875.960
DICIEMBRE	\$135.925.875

VALOR TOTAL	\$792.804.179
PRESUPUESTO	\$1.287.612.539
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	62%
SALDO POR EJECUTAR	\$494.808.360

*Tabla 1. Ejecución técnica Cont. 1498-2023
(Pagos de noviembre y diciembre se encuentran en trámite)*

Con base en la situación descrita en la Tabla 1, se tiene un porcentaje de ejecución del 62% con un promedio de ejecución mensual de \$113.257.740 y un saldo pendiente por ejecutar de \$494.808.360. Con el fin de garantizar la operatividad de las motocicletas al servicio de los organismos de seguridad, se proyecta la siguiente ejecución hasta el 2 de mayo de 2024:

MES	VALOR
ENERO	\$130.257.740
FEBRERO	\$130.257.740
MARZO	\$113.257.740
ABRIL	\$113.257.740
MAYO 1 – MAYO 2	\$7.777.400
VALOR TOTAL PROYECTADO	\$494.808.360

Tabla 2. Proyección para ejecución del contrato hasta el 02-05-2024

Si se suman los valores totales obtenidos en las Tablas 1 y 2, se tendrá la ejecución total proyectada hasta el 2 de mayo:

MES	VALOR
VALOR EJECUTADO	\$792.804.179
VALOR PROYECTADO ENERO-MAYO 2	\$494.808.360
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN	\$1.287.612.539

Tabla 3. Ejecución total del contrato

Es así como esta supervisión considera pertinente ajustar la fecha de finalización del contrato según el acta de inicio, y prorrogar el contrato por el término de 2 meses y 9 días, es decir, hasta el 2 de mayo de 2024, con el objeto de garantizar la continuidad de los mantenimientos al parque automotor de la marca Honda al servicio de los organismos de seguridad del Distrito.

FUNDAMENTOS LEGALES:

La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 determina el contenido del Contrato Estatal y señala que "...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...". La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y del proceso de selección. Respecto de las

modificaciones del contrato, el Estatuto General de Contratación, y las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...)" (Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.).

Con fundamento en los apartados citados con anterioridad y quedando claro que desde un punto de vista jurídico es viable adelantar las actuaciones que nos permitan realizar la modificación proyectada, esta supervisión considera procedente ajustar la fecha de finalización del contrato, de acuerdo con el acta de inicio del mismo, es decir hasta el 23 de febrero de 2024, y solicitar una prórroga al contrato por el término de dos (2) meses y nueve (9) días.

SOLICITUD

1. Ajustar la fecha de finalización del contrato al 23 de febrero de 2024 según el acta de inicio.
1. Prorrogar el contrato 1498 de 2023 O.C. 109033 por el término de dos (2) meses y nueve (9) días, es decir, hasta el 2 de mayo de 2024.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Acta de inicio del contrato
Carta de aceptación por parte del contratista
Documentos que evidencian la situación jurídica del contratista



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO				
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
LUIS MAURICIO FAJARDO URIBE Profesional Universitario 219-16 Supervisor Cont. 1498-2023				

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)				
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
JAIRO ALONSO BOHÓRQUEZ BLANCO Director de Bienes (E)	29-01-2024	

Proyectó: Luis Mauricio Fajardo Uribe - Profesional Universitario 219-16

Revisó: Vivian Alexandra Martínez Guevara – Contratista Dirección de Bienes

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240373842



PIB
11:40:13
Hoja 1 de 01

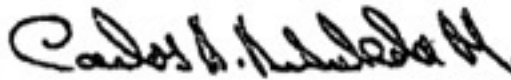
Bogotá DC, 31 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79204832:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 241100678



PIB
12:19:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORTES VELASQUEZ OMAR HENRRY identificado(a) con NIT número 792048325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79204832** de SOACHA

(SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de enero de 2024, a las 11:47:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79204832
Código de Verificación	79204832240131114722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de febrero de 2024, a las 11:38:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	792048325
Código de Verificación	792048325240208113824

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:50 AM horas del 31/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79204832**

Apellidos y Nombres: **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:36 horas del 06/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79204832**, Apellidos y Nombres **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2024 11:45:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79204832** y Nombre: **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83869848** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79204832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/01/2024 11:33 AM



Código Verificación: **C2WFM4S617**

Válida hasta: **30/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	04/01/2024	73766367	\$6.728.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	193.400	0	0	0	0	0	0	0	0	193.400	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	145.000	0	0	0	0	0	0	0	0	145.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	875.000	0	0	0	0	0	0	0	0	875.000	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	895.100	0	0	0	0	0	0	0	0	895.100	6

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	556.800	0	0	0	0	0	0	0	556.800	3	
230301	Porvenir	800224808-8	1.175.500	0	0	0	0	0	0	0	1.175.500	7	
231001	Colfondos	800227940-6	217.600	0	0	0	0	0	0	0	217.600	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	748.800	0	0	0	0	0	0	0	748.800	5	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	402.200				402.200	0	0	402.200			4.022	402.200	16

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	674.900	0	0	674.900	16

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2024-01	2023-12	E	04/01/2024	73766367	\$6.728.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
337.600	0	0	337.600	16
ICBF				
506.500	0	0	506.500	16
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	2.108.500	2.108.500
Pensión	4	2.698.700	2.698.700
Riesgos Laborales	1	402.200	402.200
CCF	1	674.900	674.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	506.500	506.500
MEN	0	0	0
SENA	1	337.600	337.600
TOTALES	12	6.728.400	6.728.400

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY	av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					16	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	04/01/2024	73766367	\$6.728.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	ISE	ISA	ASA	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000323636	TORRES POSADA DANIEL SANTIAGO	1	0	N														230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
2	CC	1014235432	BORRERO JAMAICA MIGUEL FERNANDO	1	0	N														230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
3	CC	1014288865	CHILITO ESCOBAR CLEIVER DUBAN	1	0	N														25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
4	CC	1016113749	CUBILLOS ACOSTA VALENTINA	1	0	N														230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
5	CC	1030632386	SAENZ PEREZ JEFFERSON JULIAN	1	0	N														230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS002	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
6	CC	1069720961	GAVIRIA IDARRAGA JAVIER ANDRES	1	0	N														230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
7	CC	1140841074	GUTIERREZ SALINAS JONATHAN	1	0	N	X													25-14	38.667	6.200	0	0	0	0	EPS008	38.667	4.900	14-23	38.667	3	1.000	CCF24	38.667	1.600	38.667	800	1.200	0	0
8	CC	52843182	CASALLAS LEAL OLGA LUCIA	1	0	N														25-14	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
9	CC	1073689795	NÚÑEZ NAVARRO DANIEL FELIPE	1	0	N														25-14	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS017	966.667	120.900	14-23	966.667	3	23.600	CCF24	966.667	38.700	966.667	19.400	29.100	0	0
10	CC	1073689795	NÚÑEZ NAVARRO DANIEL FELIPE	1	0	N										X				25-14	193.334	31.000	0	0	0	0	EPS017	193.334	24.200	14-23	193.334	3	0	CCF24	193.334	7.800	193.334	3.900	5.900	0	0
11	PT	2110843	OCANDO JEREZ CLAENGELIN SARAIT	1	0	N														230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
12	CC	1010183616	LINERO GUIZA ANDRES FELIPE	1	0	N														231001	1.359.394	217.600	0	0	0	0	EPS017	1.359.394	170.000	14-23	1.359.394	3	33.200	CCF24	1.359.394	54.400	1.359.394	27.200	40.800	0	0
13	CC	17424053	CORTES AVILA CAMILO ENRIQUE	1	0	N														230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
14	CC	1000323269	RAMIREZ GONZALEZ YEFRYN STEVEN	1	0	N	X													230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS008	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0
15	CC	1030615861	LONDOÑO MARTINEZ DIEGO STEVEN	1	0	N	X													230301	386.667	61.900	0	0	0	0	EPS002	386.667	48.400	14-23	386.667	3	9.500	CCF24	386.667	15.500	386.667	7.800	11.700	0	0
16	CC	52877867	RODRIGUEZ CUASQUER ELIANA LUCIA	1	0	N														25-14	966.667	154.700	0	0	0	0	EPS008	966.667	120.900	14-23	966.667	3	23.600	CCF24	966.667	38.700	966.667	19.400	29.100	0	0
17	CC	52877867	RODRIGUEZ CUASQUER ELIANA LUCIA	1	0	N										X				25-14	193.334	31.000	0	0	0	0	EPS008	193.334	24.200	14-23	193.334	3	0	CCF24	193.334	7.800	193.334	3.900	5.900	0	0
18	CC	79132961	CHIRIVI MONROY FLAMINIO ERNESTO	1	0	N														230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	145.000	14-23	1.160.000	3	28.300	CCF24	1.160.000	46.400	1.160.000	23.200	34.800	0	0

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD

VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 760

NRO DISPONIBILIDAD: 357

VALOR REGISTRO: 1.287.612.539,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	3097	16/08/2023	16/08/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	12,295,505.00	
ORDENES DE PAGO	3098	14/08/2023	14/08/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	122,803,247.00	
ORDENES DE PAGO	7314	25/01/2024	25/01/2024	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	97,457,137.00	
ORDENES DE PAGO	4216	22/09/2023	22/09/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	121,292,574.00	
ORDENES DE PAGO	5015	25/10/2023	25/10/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	97,943,253.00	
ORDENES DE PAGO	3476	23/08/2023	23/08/2023	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	1498	VIGENTE	70,210,628.00	
Gran Total: *****							522,002,344.00	765.610.195,00
Anulaciones RP:							.00	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24036682CFCEE

12 DE ENERO DE 2024 HORA 14:21:17

AA24036682

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
C.C. : 79.204.832
N.I.T. : 79204832-5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00534070 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : AC 24 A BIS NO 100 79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$13,626,672,740

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4542 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS. 3211 FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS. 4664 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO. 4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO,

EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES

DIRECCION COMERCIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 00534073 DE 15 DE FEBRERO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

NOMBRE : GABY'S MOTOS

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 24 A BIS # 100- 79

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 03316540 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

NOMBRE : SOLUCIONES INTEGRALES HC

DIRECCION COMERCIAL : AC 24 NO. 100 - 86

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 02695024 DE 7 DE JUNIO DE 2016

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$21,391,221,777

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A24036682CFCEE

12 DE ENERO DE 2024 HORA 14:21:17

AA24036682

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

- CIIU : 4542

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.


FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature of Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-5
	Documento:	Acta de Inicio Ejecución de Contratos	Versión:	1
			Fecha Aprobación:	03/10/2016
			Fecha de Vigencia: 03/10/2016	Página 1 de 1

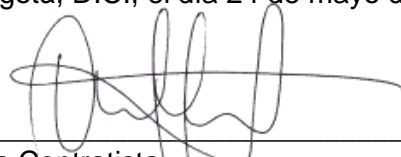
CONTRATO No.	1498 Orden de Compra 109033	Del Año:	2023
NOMBRE CONTRATISTA	MOTO MUNDIAL		
CÉDULA DEL CONTRATISTA	79.204.832-5		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA CALIFICADA, A LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SDSCJ, MARCA HONDA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA		
VALOR TOTAL	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$1.287.612.539,00 COP)		
PLAZO	NUEVE (9) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	08-05-2023		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	12-05-2023		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	23-02-2024		

El 24 de mayo de 2023, se reunieron en la ciudad de Bogotá, D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: Luis Mauricio Miguel Orlando Fajardo Uribe, Profesional Universitario Código 219 Grado 16, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 899999061-9, de una parte; y por la otra, Omar Henry Cortés Velásquez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.204.832, expedida en Soacha, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 24 de mayo de 2023.



Firma Supervisor
Luis Mauricio Miguel Orlando Fajardo Uribe
Profesional Universitario 219-16
C.C. 11.438.155
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia



Firma Contratista
Omar Henry Cortés Velásquez
C.C. No. 79.204.832

Elaboró: Luis Mauricio Miguel Orlando Fajardo Uribe - Profesional Universitario 219-16 Dirección de Bienes para la SDSCJ
 Revisó: Leydy Rocio Mejía Burbano-Dirección de bienes para la SDSCJ